



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de diciembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 7.661.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 818, de fecha 03 de diciembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio, Giro y de Patente Microempresa Familiar a Patente Comercial, del contribuyente "**Celia Andrea Vilches Challapa**", Rol 202070.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 818, de fecha 03 de diciembre de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** ha solicitado la modificación de los registros existentes en el Sistema Computacional de Rentas, respecto de la patente **Rol 202070**, asociada al contribuyente **Celia Andrea Vilches Challapa**, con el fin de adecuar su información a las condiciones actuales de funcionamiento.
- II. Que, conforme a lo informado, se requiere modificar el tipo de patente, pasando de **Patente de Microempresa Familiar a Patente Comercial**, atendida la naturaleza y características actuales de la actividad económica desarrollada.
- III. Que, asimismo, se solicita actualizar el domicilio registrado, modificándolo desde **Calle 7 N° 4323** a su actual dirección **Calle 7 N° 4323, Local 1**, a fin de mantener la correcta individualización y localización del establecimiento comercial en los sistemas municipales.

- IV. Que, igualmente, se requiere rectificar el giro declarado, sustituyendo el giro anterior **"Confección e Instalación de Cortinas y Prendas de Vestir"** por el nuevo giro **"Centro de Evento sin Alimento"**, de acuerdo con la actividad que efectivamente se desarrollará en el establecimiento.
- V. Que, las modificaciones solicitadas resultan procedentes y se enmarcan dentro de las facultades municipales de administración y actualización de los registros de patentes comerciales, garantizando la debida concordancia entre la actividad económica declarada y la información obrante en el sistema municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a **"Patente Comercial"**, Rol 202070, del contribuyente **Celia Andrea Vilches Challapa R**
- 2.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la **Patente Comercial Rol 202070**, correspondiente a la contribuyente **Celia Andrea Vilches Challapa** . desde la dirección "Calle 7 #4323", a la nueva dirección comercial: **"Calle 7 # 4323, Local 1"**, quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2- Modifíquese el **Giro comercial** de la **Patente Comercial Rol 202070**, correspondiente a la contribuyente **Celia Andrea Vilches Challapa** . , de "Confección e Instalación de Cortinas y Prendas de Vestir", a **"Centro de Evento sin Alimento"**, quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Deyo fe.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería